



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Resolución de Alcaldía núm. 76/2026, de 20 de julio de 2026, se han aprobado las bases que regirán el concurso público para la adjudicación del uso común especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con motivo de las Fiestas del Emigrante del Municipio de Olula de Castro, durante los días 7 al 9 de agosto de 2026, y que se reproducen a continuación:

BASES:

PRIMERA.- El objeto de estas bases es establecer los criterios que se han de tener en cuenta en la adjudicación de la barra de bar municipal, a instalar en el período de las Fiestas del emigrante del municipio de Olula de Castro a celebrar durante los días 7 al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive. Dicha barra se ubicará en la Plaza del Pueblo de este municipio.

SEGUNDA.- El plazo para solicitar la adjudicación de la barra de las Fiestas del emigrante, a celebrar los días indicados anteriormente, será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.oluladecastro.es), y se hará bien a través de la Oficina Virtual ubicada en la Sede Electrónica a cualquier hora, o en horario de 9:00 a 14:00 horas en la oficina presencial de atención al ciudadano, en el Ayuntamiento de Olula de Castro.

TERCERA.- La adjudicación se realizará el día 28 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en acto público en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, estando presente el personal de Administración de la Corporación.

CUARTA.- La adjudicación de la barra se realizará por concurso, debiendo ser el precio de adjudicación a partir de 150,00 €, y estableciéndose el siguiente baremo:

a) Por incrementos en el precio de adjudicación:

**de 151 € a 200 €: 0,5 ptos.

**de 201 € a 250 €: 1 ptos.

**de 251 € a 300 €: 1,5 ptos.

**a partir de 301 €: 2 ptos. (máxima puntuación).

En caso de empate entre varios candidatos a la adjudicación de la barra, se procederá de la siguiente forma:

1º) Por sorteo.

QUINTA.- Los participantes deberán presentar su solicitud de participación en dos sobres cerrados. Uno de ellos contendrá los requisitos para participar en la subasta, y un segundo sobre con la oferta presentada.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

SOBRE 1:

1. Solicitud de participación en la licitación y aceptación de las presentes bases (se adjunta modelo como Anexo I).
2. Documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya (Podrá ser fotocopia autenticada).
3. Declaración responsable de no encontrarse el concursante incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Se adjunta modelo como Anexo II)

Los documentos se presentarán en original o mediante fotocopia compulsada, y en el supuesto de actuarse por representación, el poder notarial o apoderamiento "apud acta" que así lo acredite.

SOBRE 2:

1. Oferta económica (se adjunta modelo de proposición económica como Anexo III).

SEXTA.- El adjudicatario está obligado a presentar ante este Ayuntamiento, hasta las 14:00 horas del día 04 de Agosto de 2026, justificante bancario de ingreso en cuenta de la oferta económica por la que se le adjudica la explotación de la barra, así como recibo y póliza de seguro de Responsabilidad Civil, conforme marca la Ley de Espectáculos de la Junta de Andalucía y el Decreto 109/2005, por el que se regula los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como del cumplimiento del Decreto 10/2003, de 28 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los establecimientos de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas, Decreto 195/2007 de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

SÉPTIMA.- La barra municipal podrá permanecer instalada durante los días 7 al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive, debiendo desmontarse la misma el día 10 de agosto de 2026.

No obstante, no tendrá autorización para instalar la barra municipal en tanto no se haya adjudicado la concesión por este Ayuntamiento. Igualmente, asumirá económicamente la instalación de todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha barra. Después de su utilización, el recinto de la barra habrá de quedar en perfecto estado de limpieza, siendo responsables los adjudicatarios de que todo el material utilizado quede recogido inmediatamente después de la celebración de las Fiestas, y asumiendo éstos todos los gastos de limpieza de las instalaciones del recinto, a excepción de aquellos eventos organizados por la Comisión de Festejos, donde colaborará el Ayuntamiento de Olula de Castro.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Asimismo, serán de cuenta del concesionario todos los gastos derivados y necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, en todo el espacio en que los servicios municipales le indiquen.

OCTAVA.- No podrán optar a la adjudicación de la barra:

- Personas menores de 18 años.
- Miembros de la Comisión de Fiestas, concejales o personal laboral, funcionario o eventual del Ayuntamiento.
- Deudores a la Hacienda Municipal por ocupación de la vía pública.

NOVENA.- El adjudicatario estará obligado a garantizar la seguridad en el recinto.

DÉCIMA.- Las bebidas y comidas que se sirvan en la barra serán en material de plástico, estableciéndose expresamente la prohibición de utilizar cualquier tipo de envases de cristal.

El adjudicatario no podrá traspasar la barra a otras personas.

El adjudicatario deberá bajar el volumen de la música a partir de las 04:00 horas de la madrugada, al objeto de facilitar el descanso de los vecinos.

UNDÉCIMA.- El Ayuntamiento no se hace responsable en los supuestos de robo u otras indemnizaciones exigidas a los adjudicatarios, haciendo extensible este supuesto a los derechos exigidos por la Sociedad General de Autores y Editores.

DUODÉCIMA.- La participación en esta adjudicación implica la total aceptación y cumplimiento de las presentes normas por parte del adjudicatario, pudiendo este Ayuntamiento verificar el cumplimiento de las mismas antes de las Fiestas y durante el transcurso de las mismas, pudiendo rescindir el contrato de forma unilateral. Su incumplimiento, o si se observara alguna anomalía, ocasionará el cierre de la Barra, de forma provisional si es subsanable, o definitiva si no se pudiera corregir. En este caso, sería adjudicada al siguiente mejor postor y se le denegaría automáticamente su solicitud de adjudicación durante los dos años siguientes.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. D^a. Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaeu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaeu44rRPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION Y ACEPTACIÓN DE BASES (Convocatoria para la adjudicación del uso común especial del dominio público para la instalación de barra de bar con motivo de las Fiestas del Emigrante 2026)

Nombre y Apellidos:

NIF:

Teléfono:

Email:.

Domicilio a efectos de notificaciones en:

En representación de la Entidad Mercantil:

CIF:

MANIFIESTO:

Que, enterado de las condiciones y requisitos que rigen para la explotación de la Barra en las Fiestas del Emigrante de Olula de Castro, a celebrar entre los días 7 y 9 de agosto de 2026, SOLICITO la admisión de mi participación en el referido concurso y la adjudicación de la misma, para lo cual presento la correspondiente oferta económica, al tiempo que hago constar que conozco las bases de la convocatoria y las acepto íntegramente.

Todo ello lo hago constar en Olula de Castro a fecha _____.

Firmado:

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaeu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaeu44rRPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

D./D^a. _____, NIF _____ bajo su
personal responsabilidad, **DECLARA:**

PRIMERO.- Que tiene plena capacidad de obrar y que no concurre (ni en la mercantil a la que representa, ni en sus administradores ni en sus representantes) ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración previstas en el art. 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de carácter Tributario, así como con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos en el momento en que le sean requeridos.

TERCERO.- Que esta declaración se realiza sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente las circunstancias y datos exigidos, en el supuesto de resultar adjudicatario de la concesión, conforme a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía XX/2026.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 y siguientes, 85 y 140.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, anteriormente citada, así como en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Olula de Castro, a fecha _____.

Fdo: _____

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña: _____, con N.I.F. _____,
con domicilio en _____

En nombre de (En caso de persona jurídica: _____
con C.I.F. nº _____.
y con domicilio fiscal en _____

Enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Olula de Castro, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la concesión del uso común especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con motivo de las Fiestas del Emigrante, a celebrar entre los días 7 y 9 de agosto de 2026.

Con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en las Bases aprobadas para la mencionada adjudicación, ofrece la cantidad de:

(en letra y número).

En Olula de Castro, a fecha _____.

EL LICITADOR,

Fdo.: _____

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	20/07/2026 11:05:10	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MS//sk60XRYJTaEu44rRPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			